



15043496

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE BOLIVAR
DESPACHO TERRITORIAL**

Radicación: 05EE2022741300100004049
Querellante: MINTRABAJO
Querellado: INHOMAR SAS

AUTO DE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN No. 195
CARTAGENA, 20/02/2024

En consideración a que se han evacuado las pruebas ordenadas en la etapa probatoria) (no existe necesidad o solicitud de practicar otras pruebas, se dispone a correr traslado común a los investigados por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL AUGUSTO PALENCIA FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL

Funcionario	Nombre y Apellido	Vo. Bo.
Proyectado por	DANIS MUÑOZ OROZCO	
Revisado por	DULAINÉ MUÑOZ PEREZ	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Manual de funciones, lo presentamos para la firma del director territorial Bolivar del Ministerio del Trabajo